I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0286/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0448.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

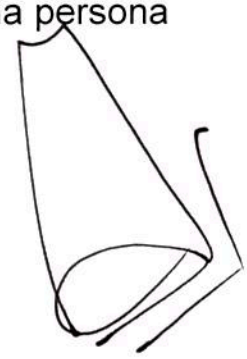

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.03.02.DP.0448.2017
BITÁCORA: 13/G3-0286/07/17
172359
Pachuca, Hidalgo, 02 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1004.2017 de fecha 06 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, celulósicos, *Pinus patula*, (Pino), 24.360 Metros cúbicos	5	1	5	16868977	16868981
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 10.274 Metros cúbicos	3	1	3	16877394	16877396
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 12.283 Metros cúbicos	3	1	3	17324248	17324250
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, celulósicos, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 11.416 Metros cúbicos	2	1	2	17325996	17325997
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, celulósicos, *Quercus laurina*, (Encino), 62.388 Metros cúbicos	10	1	10	17559808	17559817
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, celulósicos, *Quercus rugosa*, (Encino), 26.614 Metros cúbicos	4	1	4	17563427	17563430
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 129.922 Metros cúbicos	15	1	15	17764827	17764841
P.P. El Caolín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAO-001/17, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 69.320 Metros cúbicos	10	1	10	17764923	17764932

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

[redacted]

OFICIO N° 133.03.02.DP.0448.2017
BITÁCORA: 13/G3-0286/07/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

52 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]